

Cláusula de exención de responsabilidad: Esta información es de carácter general y no constituye asesoramiento jurídico. Las personas deben ponerse en contacto con un proveedor de servicios legales de inmigración cualificado y pueden encontrar proveedores legales de inmigración sin ánimo de lucro en el [Directorio de Servicios Legales de la Red de Defensores de la Inmigración](#).

Preguntas y respuestas sobre la suspensión de permiso temporal para inmigrantes cubanos y haitianos

CWS entiende que la terminación del Programa de Permisos Temporales CHNV es muy estresante para usted y su familia. Queremos proporcionar información básica sobre los requisitos y actualizaremos la información cuando cambie y si cambia. Este documento no aborda específicamente las repercusiones en las personas procedentes de Nicaragua o Venezuela que llegaron a través del Programa Permisos Temporales del CHNV. Si tiene preguntas sobre su situación legal y la de su familia en materia de inmigración, lo mejor es que consulte a un abogado de inmigración.

¿Qué es la terminación de permisos temporales del CHNV?

El 25 de marzo de 2025, el Departamento de Seguridad Nacional de EE.UU. emitió un aviso "[Terminación del proceso de permisos temporales para cubanos, haitianos, nicaragüenses y venezolanos](#)". El aviso indica que los permisos temporales concedidos a los cubanos, haitianos, nicaragüenses y venezolanos a través del Programa CHNV terminarán el 24 de abril de 2025, si el permiso temporal no ha expirado ya en esa fecha.

¿A quién afecta esto?

Cualquier ciudadano cubano, haitiano, nicaragüense o venezolano que entró en EE.UU. con permiso temporal a través del Programa CHNV se ve afectado por esta terminación. La notificación no incluye a los nacionales cubanos y haitianos que recibieron permisos temporales en la frontera.

¿A qué programas y servicios puedo optar?

Todos [los Entrantes cubanos y haitianos](#) siguen teniendo derecho a los programas y servicios financiados por la ORR. Si está recibiendo gestión de casos o asistencia financiera a través de una oficina local o afiliada de CWS, es posible que pueda seguir recibiendo esos servicios. Consulte con el personal local del programa para evaluar cualquier cambio en la participación en el programa.

Cada estado tiene normas diferentes sobre la elegibilidad para los beneficios estatales (cupones de alimentos / SNAP, Medicaid, SSI, etc.) Usted tendrá que consultar con su trabajador social o la oficina de beneficios del estado para averiguar si usted todavía es elegible para esos programas.

¿Todavía estoy autorizado a trabajar?

Si usted recibió autorización de empleo (EAD) a través de su permiso temporal CHNV, ya no estará autorizado a trabajar en los EE.UU. con ese EAD una vez que su libertad condicional expire el 24 de abril de 2025.

Si tienes otro EAD a través de un estatus migratorio diferente (TPS, solicitud de asilo, etc.) sigue siendo válido, y puede seguir trabajando legalmente con ese EAD.

¿Es posible que se restablezcan los permisos temporales CHNV?

Hay organizaciones que están luchando contra la legalidad de esta terminación a través del sistema judicial. A día de hoy, la terminación de permisos temporales seguirá surtiendo efecto el 24 de abril de 2025. Cuando esto cambie, CWS proporcionará información actualizada.

Si le preocupa su situación legal, consulte a un proveedor de [servicios legales de inmigración](#).

Para más información: [CHNV-Parole-Termination-Update-3.25.25.pdf](#)